



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA**

OTRO SI	MODIFICATORIO No 01- ADICION EN TIEMPO
CONTRATO	No 291 Firmado el 17 de marzo de 2022
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA DISCAPACIDAD MOTORA AUDITIVA VOZ Y HABLA COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE VOZ, HABLA Y CEGUERA BAJA VISIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BATAR EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2022
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA SIREB LTDA
NIT	826000261-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ARGENIS GAITAN SANCHEZ
C.C	46.357.420 de Sogamoso
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$(45.000.000)
MODIFICATORIO No 1 ADICIONAL EN TIEMPO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022
CLAUSULA A MODIFICAR DEL CONTRATO PRINCIPAL	CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE EJECUCION CLAUSULA DECIMA SEGUNDA GARANTIAS

Entre el suscrito a saber el **MY EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 74.244.998 de Moniquira, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. N° 33 del 12 de agosto de 2022, de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT. 901541137-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de la presente MODIFICACION DE ADICION EN TIEMPO se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA SIREB LTDA** con NIT 826000261-2 representante legal **CARMEN ARGENIS GAITAN SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 46.357.420 de Sogamoso, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos acordado celebrar la presente modificación, previo a las siguientes consideraciones: Se hace necesario prorrogar el contrato No. 291-DIGSA/DMBUG-2022, teniendo en cuenta:

1). Que el día diecisiete (17) de mes de marzo de 2022, se suscribió el contrato No.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander

Conmutador 8915610

Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug@buzonelercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

291-DIGSA/DMBUG-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA DISCAPACIDAD MOTORA AUDITIVA VOZ Y HABLA COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE VOZ, HABLA Y CEGUERA BAJA VISIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BATAR EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2022", celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA SIREB LTDA, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$(45.000.000), con cargo al CDP N° 32522 del 15 de febrero de 2022 rubros presupuestales, A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Recurso 16 CSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, y Registro Presupuestal 31022 de fecha 18 de marzo de 2022. 2). Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día veintitrés de marzo de 2022 3). Que el plazo de ejecución pactado fue hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 4). Que el día 28 de noviembre de 2022 la TE FRANCY MERCEDES PINZON BEDOYA en calidad de Supervisora del Contrato N. 291-DIGSA/DMBUG-2022, justificó la procedencia de la presente prórroga así: teniendo en cuenta los lineamientos de DISAN mediante el radiograma No 2022322002438911/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.12 emitido el 10 de noviembre de 2022 donde dan plazo a la firma auditora (consorcio AGS CONSULTING 2021) para recibir la radicación de la red externa hasta el 05 de diciembre de 2022 con cargo al contrato No 291-DIGSA/DMBUG-2022 para realizar el cierre fiscal 2022 y no tener reserva presupuestal para la vigencia 2023, por lo anterior se hace necesario una adición en tiempo al presente contrato hasta el 15 de diciembre de 2022, por lo tanto se requiere la suscripción perfeccionamiento y legalización del MODIFICATORIO N. 1. ADICION TIEMPO teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente, y dando aplicabilidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual señala: "las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto, de evitar la paralización y afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 del artículo mencionado, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado." 5- Que el COMITÉ JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO conceptuó favorablemente esta modificación la cual se halla en el expediente contractual. Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato No. 291-DIGSA/DMBUG-2022 el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** El presente contrato tiene como objeto, ADICIONAR en TIEMPO el contrato N. 291-DIGSA/DMBUG-2022 del día diecisiete (17) del mes de marzo de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug@buzonajercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA**

FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA DISCAPACIDAD MOTORA AUDITIVA VOZ Y HABLA COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE VOZ, HABLA Y CEGUERA BAJA VISIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BATAR EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2022 y SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA SIREB LTDA, quien actúa como CONTRATISTA. **CLAUSULA SEGUNDA:** PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 291-DIGSA/DMBUG-2022 del día diecisiete (17) del mes de marzo de 2022, hasta el 15 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE LA GARANTIA.** El contratista deberá realizar la ampliación de la garantía única, de acuerdo con termino establecido en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en el SECOPII. **CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere, la aprobación de la ampliación de la garantía única, a favor MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,


MY EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS

Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga-Subdirector Administrativo y Financiero
DMBUG

EL CONTRATISTA,


SIREB LTDA

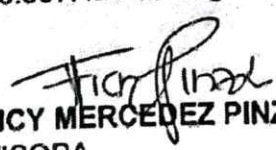
NIT 826.000.261-2
SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA

Calle No. 13-39 Tels: 7722714
SIREB LTDA
763039 So. gamoso.

NIT 826000261-2

R/L CARMEN ARGENIS GAITAN SANCHEZ

C.C No 46.357.420 de Sogamoso


TE FRANCY MERCEDEZ PINZON BEDOYA
SUPERVISORA


Elaboro P. Jondier Cardenas Sierra
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

EJERCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug@buzonejercito.mil.co